

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 005-2023_4-13

Entidad u Organización de la Entidad : REGION PASCO - SALUD UTES OXAPAMPA (000891)
 Nro de Identificación : UE 402

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	EXCLUSION		INCLUSION	
									Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	31/03/2023	1	0017	353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	2.3.1 8.2 1	9.50	UNIDAD			126	1,197.00
2	31/03/2023	1	0017	495700110029	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 500	2.3.1 8.2 1	32.50	UNIDAD			114	3,705.00
3	31/03/2023	1	0017	512000180228	LÁMINA PORTA OBJETO PAVONADA EN UN EXTREMO 25 mm X 75	2.3.1 8.2 1	8.50	UNIDAD			167	1,419.50
		1	Total 0017								407	6,321.50
4	31/03/2023	1	0135	040100010022	SERVICIO DE DESAYUNOS	2.3.2 7.11 5	1.00	SERVICIO			17,800	17,800.00
5	31/03/2023	1	0135	040100010030	SERVICIO DE ALMUERZO	2.3.2 7.11 5	1	SERVICIO			19,600	19,600.00
6	31/03/2023	1	0135	040100010007	SERVICIO DE CENA	2.3.2 7.11 5	1.00	SERVICIO			12,600	12,600.00
		1	Total 0135								50,000	50,000.00
Total General en Si.												56,321.50

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
- 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
- 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:



 GOBIERNO REGIONAL PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
 RED DE SALUD OXAPAMPA
 DIRECCIÓN REGIONAL PASCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
 RED DE SALUD OXAPAMPA
 CD. Félix Roberto Toribio Tarrara
 Funcionario de la Entidad u Organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad



